

Abierto el plazo para solicitar las ayudas de rehabilitación de viviendas de titularidad privada en San Sebastián de La Gomera

Author : admin

Date : 27 junio, 2022



El Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera abre desde este lunes, 27 de junio, por un periodo de 20 días hábiles contados a partir de hoy, el plazo para solicitar las ayudas destinadas a la rehabilitación de viviendas de titularidad privada, en el término municipal de San Sebastián de La Gomera. Se trata de una línea de actuación que se enmarca en el Programa Regional para combatir la Despoblación en el Medio Rural del Plan de Viviendas de Canarias 2020-2025, suscrito entre el Gobierno de Canarias y la Federación Canaria de Municipios (FECAM).

El primer mandatario local, Adasat Reyes Herrera, afirma que “con esta línea de subvenciones buscamos contribuir con nuestra vecindad más vulnerable a mejorar el entorno en el que viven, en el que se desarrollan a diario, a través de la rehabilitación de las condiciones mínimas de habitabilidad, ahorro de consumo energético, elementos estructurales, y en definitiva, todas aquellas obras necesarias para el adecuado mantenimiento de las mismas”.

Al mismo tiempo, Reyes sostiene que este programa sirve también como “una fórmula o herramienta idónea para propiciar la permanencia o el cambio de residencia a las zonas rurales, y evitar así su despoblación”. Por otra parte, el regidor local suscribe que con la ejecución de esta línea de actuación “también se verá beneficiado el sector de la construcción. Lo que se traducirá en la creación de empleos directos e indirectos en el municipio”.

Cabe destacar que las bases que rigen la presente convocatoria han sido publicadas en el Tablón de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, ubicado en la Sede Electrónica de la página web de la

Corporación <https://eadmin.sansebastiangomera.org/>. También se podrá solicitar más información al respecto a través del Área de Servicios Sociales, y Gestión de Subvenciones del Consistorio.

Finalmente, otro aspecto importante a recalcar es que las actuaciones subvencionables de este proyecto contemplan la ejecución de obras o trabajos de intervención en viviendas unifamiliares y en edificios de tipología residencial colectiva. Asimismo, podrán ser beneficiarias de estas ayudas aquellas personas que, entre otros requisitos, sean propietarias o copropietarias de la vivienda en la que se van a realizar las obras de rehabilitación, o ser representantes de la Comunidad de propietarios en caso de ayudas a edificios. También, la vivienda objeto de la rehabilitación debe constituir la residencia habitual y permanente de la unidad familiar del solicitante.